CERTIFICADO NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Bogotá 12 de marzo de 2026

Señores
Rama Judicial – Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
Bogotá D.C

Por medio de la presente certifico que ni el suscrito ni “CYL COMERCIO Y LOGISTICA INTEGRAL SAS”, entidad que represento, NO se hallan incursos en las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1 al 14 de la Ley 1474 de 2011; artículo 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto 1082 de 2015 y en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, para contratar

De igual manera no presentamos ninguna de las siguientes situaciones: Cesación de pagos, concursos de acreedores, embargos judiciales, liquidación y cualquier otra circunstancia que jurídicamente permitan presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica del oferente para cumplir con el objeto del contrato

Cordialmente,



LINA MARCELA VERGARA DIOSA
CC. 32.354.468
Representante Legal
Empresa: CYL COMERCIO Y LOGISTICA INTEGRAL SAS
NIT. 901.071.541-5